



ESPAÑA

XXXIII CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL DE PASODOBLES “VILLA DE POZO ESTRECHO”

LA ASOCIACIÓN DE VECINOS
SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO Y LA S.A.M. SANTA
CECILIA DE POZO ESTRECHO

CONVOCAN EL XXXIII CONCURSO INTERNACIONAL
DE COMPOSICIÓN MUSICAL DE PASODOBLES
“VILLA DE POZO ESTRECHO”
CARTAGENA

QUE SE DESARROLLARÁ CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES

BASES

1. La Asociación de Vecinos “San Fulgencio” de Pozo Estrecho convoca el XXXIII Concurso Internacional de Composición Musical de Pasodobles “Villa de Pozo Estrecho” dotado con los siguientes premios:

1º premio: 1.200 EUROS y diploma

2º premio: 700 EUROS y diploma

3º premio: 500 EUROS y diploma

Se concederá, si así lo considera el jurado, un premio especial al JOVEN VALOR. Este premio está dotado con un importe de 300€ y diploma y podrán optar al mismo los compositores que, a fecha de la publicación de estas bases, no hayan cumplido los 30 años de edad. Los concursantes que obtengan uno de los premios generales no podrán optar al premio especial al JOVEN VALOR.

2. Podrán participar en el concurso todos los compositores que así lo deseen.

3. **No habrá cuota de inscripción.**
4. **Las composiciones deberán ser “PASODOBLES” originales e inéditos, entendiéndose como tales, aquellos que sean de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otros existentes, y que no hayan sido difundidos por ningún medio de comunicación, ni editados por ningún sello discográfico ni editorial, y que no hayan sido confiados anteriormente para su interpretación a orquesta o banda alguna, siendo motivo de descalificación de la obra la divulgación de la misma o su presentación antes de la proclamación y estreno indicados en las presentes bases.**
5. **La forma de la obra a presentar será la del PASODOBLE en cualquiera de sus modalidades y con arreglo a la plantilla para banda de música que se detalla en el anexo I.**
6. **Las partituras se ajustarán estrictamente a la plantilla que se detalla en el anexo I, quedando fuera de concurso aquellas que no cumplan este requisito.**
7. **Tanto las PARTICHELAS para cada uno de los instrumentos de la plantilla como el GUIÓN DEL DIRECTOR se han de enviar en formato PDF en un pendrive, en una carpeta se incluirán las PARTICHELAS y en otra carpeta aparte irá el GUIÓN DEL DIRECTOR (NO SE ENVIARÁ NINGUNA COPIA EN PAPEL, SE ENVIARÁ TODO EN DIGITAL). El número de compás y número de ensayo de las partituras (guión del director) debe coincidir con el de las partichelas. Se especificará claramente el nombre correspondiente a cada una de las PARTICHELAS así como el GUIÓN DEL DIRECTOR.**
8. **Las partituras, en las que no podrá figurar nombre o seudónimo conocido del autor, sino solo y necesariamente el título elegido por éste, se enviarán en un PENDRIVE en un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título elegido, conteniendo en su interior una nota en la que se repetirá el mismo título y se consignarán el nombre, apellidos, domicilio, fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y número de teléfono del autor. También se adjuntará una declaración jurada de que la obra es original e inédita conforme modelo facilitado (anexo II).**
9. **Se ruega que los ejemplares de los guiones que se envíen estén en sonidos transportados.**
10. **Sólo se aceptarán trabajos editados mediante sistema informático.**
11. **Los aspirantes aportarán también un MP3 del pasodoble presentado en un pendrive (preferiblemente, los archivos PDF de las partituras y el MP3 irán juntos en el mismo pendrive).**
12. **El plazo de recepción de las obras finalizará el 31 de octubre de 2024 a las 21:00 horas.**
13. **Las obras se remitirán en el plazo establecido en el artículo anterior a la siguiente dirección:**

**Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho
Avda. de la Fuente N° 40**

**C.P. 30594. Pozo Estrecho
Cartagena. Murcia. España**

- 14. Un jurado integrado por cinco miembros de reconocido prestigio en el mundo de la música, cuya composición se dará a conocer oportunamente, efectuará la selección de las obras presentadas, escogiéndose las cinco que, a su juicio, sean de mayor calidad para obtener tres de ellas la consideración de finalistas y quedando dos de reserva por si se retirara de la candidatura alguna de las finalistas.**
- 15. En enero de 2025 coincidiendo con las Fiestas Patronales en honor a “San Fulgencio” de Pozo Estrecho, se realizará la fase final “Audición Pública”, donde la banda centenaria Sociedad Artístico Musical “Santa Cecilia” de Pozo Estrecho interpretará las obras finalistas. En dicho acto se procederá al fallo del jurado y a la entrega de premios.**
- 16. Los autores galardonados conservarán todos los derechos que La Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otra reconocida por la ley.**
- 17. Será obligatorio mencionar en los programas de los conciertos en que se interpreten las obras premiadas, así como en ediciones impresas, discos, ediciones radiofónicas o televisivas la siguiente leyenda (según corresponda): “PRIMER PREMIO, SEGUNDO PREMIO O TERCER PREMIO XXXIII CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL DE PASODOBLES “VILLA DE POZO ESTRECHO” CARTAGENA 2025.**
- 18. Las partituras de las obras premiadas pasarán a integrar el archivo de la S.A.M. “Santa Cecilia” y del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, pudiendo ser editadas y grabadas sin necesidad del permiso del autor.**
- 19. Las obras no premiadas se conservarán en la Asociación de Vecinos “San Fulgencio” de Pozo Estrecho durante un plazo de tres meses a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del jurado. Durante este plazo serán devueltas a los autores que lo soliciten, por correo postal contra reembolso o en persona. Transcurrido este tiempo las obras se destruirán.**
- 20. El concurso podrá declarar desierto cualquiera de sus premios cuando, en base a la calidad de las obras, así lo estime el jurado.**
- 21. Todos los aspirantes a este concurso aceptan las presentes bases, así como el fallo del jurado que será inapelable.**

Nota: Los músicos de la banda “Santa Cecilia” de Pozo Estrecho otorgarán una mención especial, a la composición que, a su juicio, consideren de mayor calidad. Dicha mención podrá coincidir o no con la decisión del jurado.

Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho.
Avda de la Fuente N° 40.
CP-30594 Pozo Estrecho. Cartagena. Murcia.ESPAÑA.
WhatsApp. 0034 622914063
E-mail: avvsanfulgenciopozoestrecho@hotmail.es
<http://www.pozoestrecho.com>

ANEXO I – PLANTILLA

PLANTILLA MÍNIMA OBLIGATORIA

Flautas 1, 2
Flautín (OPCIONAL)
Oboes 1, 2.
Clarinete Pral (OPCIONAL)
Clarinetes 1,2 y 3.
Saxofón Alto 1, 2.
Saxofón Tenor.
Saxofón Barítono.
Trompas 1, 2
Trompa 3 (OPCIONAL)
Trompetas 1, 2 y 3
Trombones 1, 2 y 3
Trombón 4 (OPCIONAL)
Bombardino 1
Bombardino 2 (OPCIONAL)
Tuba.

PERCUSIÓN

Máximo seis percusionistas. Instrumentos disponibles:

Timpani (4 timbales).

Bombo.

Platos.

Cajas.

Platos suspendidos.

Tam-Tam.

Lira.

Marimba.

Vibráfono.

Xilófono.

Pequeña percusión sinfónica habitual.

IMPORTANTE

Aparte de los instrumentos obligatorios especificados en este anexo, los compositores podrán añadir cualquier otro instrumento que consideren oportuno haciéndolo constar así en su composición con la palabra “OPCIONAL”.

ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA

Don/Doña _____,
con DNI _____, y con domicilio en la ciudad de _____,
calle _____ N° _____
Piso _____ Pta. _____ C.P. _____, autor/a de la obra con título _____.

DECLARA:

- Que es el/la autor/a de la obra que presenta al XXXIII Concurso Internacional de Composición Musical de Pasodobles “Villa de Pozo Estrecho”.
- Que la obra presentada es original, fruto del esfuerzo creativo e intelectual del mismo no siendo copia de otro anterior.
- Que la obra cumple la condición de inédita y que no ha sido divulgada ni interpretada en ninguna ocasión o difundida por ningún medio de comunicación ni editada por ningún sello discográfico o editorial.
- Que acepta expresamente las bases del XXXIII Concurso Internacional de Composición Musical de Pasodobles “Villa de Pozo Estrecho”, convocado por la Asociación de Vecinos “San Fulgencio” Pozo Estrecho y la SAM “Santa Cecilia” de Pozo Estrecho, el contenido de las cuales declaro conocer.

En _____, a _____ de _____ de 2024

(Firma del autor/a)